COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 34/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.014

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 34/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala,** con **RUC Nº 2358614-1,** domiciliada en las calles **CNEL. CABRERA E/ SUCRE Nº 1003,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **GLADYS BENITEZ RIVAROLA,** con cedula de identidad **N° 4.101.808**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** Ref. **CD Nº 01/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 014/14 de fecha 31 de marzo de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 01/2.014** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación correspondiente en el Anexo I.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 340: Bienes de Consumo de Oficinas e insumos: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 43.470.108.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta mil ciento ocho)**; conforme se especifica a continuación:

TRUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

DIRECCIÓN

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	5.199.295.-
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	7602.800.-
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	3.369.945.-
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	1.099.350.-
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	229.150.-
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	11.415.632.-
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	3.129.820.-
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	1.470.150.-
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	6.157.730.-
2	1	8	340	10	11	280	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	1.330.184.-
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	620.622.-
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	1.845.430.-
TOTAL GENERAL								43.470.108.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **269169**.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2.014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 014/2.014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **43.470.108.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta mil ciento ocho);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables.----------
Conforme a las fórmulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato **(CGC 13.1)**.---

5.3 En consideración a los pagos que el **COMPRADOR** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El **COMPRADOR** se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-----
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato **(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)**.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **PLAZO Y LUGAR.**

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del **VENDEDOR**.

ISO 9001 NQAR

RUC: 2358614-1
Cel: 0991 709 612

El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.----------

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el **COMPRADOR** procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.----------

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **Ordenes de Compras** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.----------

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.5 Si el **VENDEDOR** se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifican dicho pedido.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **COMPRADOR** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.----------

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR.**----------

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al **COMPRADOR** con sus recomendaciones.----------

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales.----------

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.----------

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**----------

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de qué tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.----------

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **VENDEDOR** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **COMPRADOR** dentro del mencionado plazo.----------

11.2 El **VENDEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al **COMPRADOR** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el **COMPRADOR** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **VENDEDOR** conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de cumplimiento será liberada por el **COMPRADOR** y devuelta al **VENDEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el **VENDEDOR** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el **COMPRADOR** observare atrasos, imputables al vendedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al un por ciento

ISO 9001 NQAR
RUC: 23[illegible]
Cel: 0991-709 612
DIRECCION

(1 %) del valor de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento to de Contrato, el comprador podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 inc a) (ii) de las CGC.----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR.**----------

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 10 de Abril del 2.014.-

GLADYS BENITEZ RIVAROLA
C.I. Nº 4.101.808
VENDEDOR

TRIUNFO COMERCIAL
RUC.: 2358014-1
Cel.: 0991 709 612

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
DIRECCIÓN

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I Nº 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I" - CD Nº 01/2.014 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

PLANILLA DE ADJUDICACION – TRIUNFO COMERCIAL.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	TRIUNFO COMERCIAL						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant. Adjd.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - BOLSAS									
1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	500	650	325.000
2	47121701-011	Bolsa para basura de 50 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	200	650	130.000
3	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	600	650	390.000
4	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	200	800	160.000
5	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	750	1.250	937.500
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	1.300	1.450	1.885.000
7	47121701-007	Bolsa para basura de 140 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	275	1.650	453.750
8	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	900	1.950	1.755.000
9	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros (Reforzado)	Base Base	Paraguay	Unidad	Paquete de 10 unidades	1.050	2.750	2.887.500
10	47121701-004	Bolsa para aspiradora	Philips	Argentina	Unidad	Paquete de 3 unidades	28	10.000	280.000
TOTAL LOTE Nº 1									9.203.750
LOTE Nº 3 - PLUMEROS, ESCURRIDORES, ESCOBAS, SOPAPAS Y CEPILLOS									
1	47121801-001	Plumero chico mango de madera	La Blanquita	Paraguay	Unidad	Unidad	80	4.300	344.000
2	47121801-001	Plumero mediano mango de madera	La Blanquita	Paraguay	Unidad	Unidad	70	5.300	371.000
3	47121801-001	Plumero grande mango de madera	La Blanquita	Paraguay	Unidad	Unidad	30	13.200	396.000
4	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango metálico	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	378	5.244	1.982.232
5	47121806-001	Escurridor doble de goma	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	125	4.800	600.000
6	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrio	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	53	11.490	608.970
7	47121806-001	Escurridor de goma con palo de madera	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	661	6.380	4.217.180
8	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	461	6.500	2.996.500
9	47131604-002	Escoba de nylon con mango metálico	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	410	6.500	2.665.000
10	47131604-002	Escoba de nylon con mango de plástico	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	297	6.500	1.930.500

ISO 9001 NQAR

Tuocarpan Hotmail.com
R.U.C. 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

11	47131604-003	Escoba mango largo para techo	La Blanquita	Paraguay	Unidad	Unidad	183	12.500	2.287.500
12	47131604-004	Escobillon	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	239	13.000	3.107.000
13	47131604-005	Escoba metálica para patio	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	104	7.500	780.000
14	47131604-001	Escoba común o de paja mango corto	La Blanquita	Paraguay	Unidad	Unidad	270	7.000	1.890.000
15	47131604-001	Escoba de paja común	La Blanquita	Paraguay	Unidad	Unidad	120	7.000	840.000
16	47131604-002	Escoba de cerda dura para barrer alfombra	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	80	10.000	800.000
17	47131605-003	Cepillo de ropa	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	56	1.500	84.000
18	47131605-002	Cepillo para inodoro	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	78	3.500	273.000
19	47131809-001	Cepillo para calzado	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	41	1.500	61.500
20	47121802-001	Equipo de Fumigación	Fumig	China	Unidad	Unidad	23	113.500	2.610.500
21	47121808-001	Sopapa para cañería	Condor	Argentina	Unidad	Unidad	112	4.123	461.776
TOTAL LOTE Nº 3									**29.306.658**
LOTE Nº 4 - PALITAS									
1	47131611-001	Palita para basura de metal chico	Ar	Paraguay	Unidad	Unidad	10	4.700	47.000
2	47131611-001	Palita para basura de metal mediano	Ar	Paraguay	Unidad	Unidad	73	4.900	357.700
3	47131611-001	Palita para basura de metal grande	Ar	Paraguay	Unidad	Unidad	50	5.500	275.000
TOTAL LOTE Nº 4									**679.700**
LOTE Nº 6 - GUANTES									
1	47131503-001	Guante de goma reforzado para limpiar tamaño pequeño	Scoth Brite	Argentina	Unidad	Par	60	3.500	210.000
2	47131503-001	Guante de goma reforzado para limpiar tamaño mediano	Scoth Brite	Argentina	Unidad	Par	480	3.500	1.680.000
3	47131503-001	Guante de goma reforzado para limpiar tamaño grande	Scoth Brite	Argentina	Unidad	Par	340	3.500	1.190.000
TOTAL LOTE Nº 6									**3.080.000**
LOTE Nº 11 - ACCESORIOS PARA LIMPIEZA									
1	47131711-001	Dispensador de Jabón Liquido	Flomez	China	Unidad	Unidad	30	40.000	1.200.000
TOTAL LOTE Nº 11									**1.200.000**
TOTAL GENERAL									**43.470.108**

GLADYS BENITEZ RIVAROLA
C.I. Nº 4.101.808
VENDEDOR

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 8 DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

RUC: 2385614-1
Cel: 0991 709 612